

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

7490 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a "Marina Malaga San, S.L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga en su sesión de 17 de febrero de 2023, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, otorgar a "Marina Malaga San, S.L. con CIF B02797306 y domicilio en calle Olmos, nº 5, 29018-Málaga, concesión administrativa con las siguientes características:

Objeto: La ocupación de terrenos en la explanada de San Andrés y sus escolleras y lámina de agua necesarios para la construcción y posterior explotación, mediante concesión administrativa, de una dársena náutico-deportiva en la zona oeste del Puerto de Málaga.

Plazo: 50 años

Superficies: 114.475 m², de dominio público portuario, de los cuales, 94.124 m² son de agua y 20.351 m² de tierra, que se transformarán conforme al proyecto básico de la oferta.

Tasas: Condición 18 del pliego.

Tasa anual de ocupación:

1. Importe inicial: 335.735,18 euros.
2. Importe adicional ofertado: 167.867,59 euros.

Tasa anual de actividad:

1. Importe mínimo anual 67.147,04 euros.

Importe adicional ofertado 1.447.592,00 euros.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011.

Málaga, 3 de marzo de 2023.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A230008478-1